

## COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ UACI

Página 1 de 1

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

## ORDEN DE COMPRA Nº 207/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

NIT: 0614-140237-007-8

**NRC: 243-7** 

	<u> </u>			
Señores: (221) SA	LANDRA BOVE, S.A. DE C.V.	Fecha: 6-Apr-2017		
(SADFI: 955)		Administrador:		
Fax:		Correo:	Tel: -	
Telefono:	DIA DIIDI IOA	Req Asociadas: 394/2017/03		
Correo:	PIA PUBLICA	Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR		
NIT:	NRC:	Cen Cos Asociados: 2716-CARPINTERÍA		

tem	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	20.00	UNIDAD	2.6045	ASIENTO (BICICLETAS) 8.000		160.00000
				Se requiere asiento con resortes en la parte inferior		
				para amortiguar el salto.		
2	20.00	UNIDAD	2.6053	LLANTA NO.26 X 2.10 (BICICLETAS) 7.00000		140.00000
3	50.00	UNIDAD	2.6055	NEUMÁTICO P/LLANTA NO. 26 (BICICLETAS) 3.00000		150.00000

QUINIENTOS OCHO CON 50 /100 DOLARES

450.00	Sub Total US\$
58.50	IVA US\$
508.50	Total US\$

Expediente: CEPA-LGOC 318/2017

Firma Proveedor :	
lombre Proveedor:	

## **SEÑORES PROVEEDORES**

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.